



RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2026, de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, por la que se da publicidad a la resolución por la que se otorga la modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada de la planta de tratamiento de residuos de Iberian Smelting, SL, ubicada en el término municipal de Robledollano (Cáceres). (2026062026)

Establece el artículo 24.3 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, que "Las comunidades autónomas harán públicas, en sus respectivos boletines oficiales, las resoluciones administrativas mediante las que se hubieran otorgado, modificado sustancialmente o revisado las autorizaciones ambientales integradas, identificando la instalación afectada en el anuncio por el que se hace pública la resolución".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal de la Consejería de Industria Energía Ciencia y Territorio, procede, mediante la presente resolución, a dar publicidad a la Resolución de 17 de julio de 2026, de la Dirección General de Gestión Sostenible y Política Forestal, por la que se otorga la modificación no sustancial de la autorización ambiental integrada de la planta de tratamiento de residuos de Iberian Smelting, SL, ubicada en el término municipal de Robledollano (Cáceres).

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental integrada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

<http://extremambiente.juntaex.es/files/Resoluci%C3%B3n%20mod%20AAINS25025.pdf>

Mérida, 20 de julio de 2026.

El Director General de Gestión
Sostenible y Política Forestal,
JUAN ELOY RODRÍGUEZ UCEDO